

**INFORME DE GERENCIA DE PQA PRODUCTORES QUÍMICOS ECUATORIANOS S.A. DEL EJERCICIO
ECONÓMICO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014,
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

En cumplimiento al Artículo 289 de la Ley de Compañías, así como a la Resolución del Superintendente de Compañías No. 90-1-5-3-006 del 28 de mayo de 1990, mediante el que se expide el Reglamento para presentación de informes anuales de los Administradores a las Juntas Generales, pongo a consideración el presente informe del Ejercicio Económico 2014.

1. DEL ENTORNO EMPRESARIAL EN QUE SE DESENVUELVE LA COMPAÑÍA

PQA Productores Químicos Ecuatorianos S.A., de conformidad a su Objetivo Social y económico principal, se dedica a la importación y comercialización de Plástico para invernaderos, como consta en su Escritura de Constitución, registrada en la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, rigiéndose además por la Ley de Compañías, su Reglamento y Resoluciones Internas, promulgadas en el seno de la compañía y más disposiciones legales aplicadas para su eficiente funcionamiento.

2. DE LAS METAS Y OBJETIVOS ALCANZADOS

La situación económica en la que se encuentra el país, nos ha llevado a situar nuestros ingresos en USD 3.107.579,20 durante el ejercicio 2014.

3. PRINCIPALES ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LABORALES

El manejo de la parte administrativa mantiene su política como en periodos anteriores, es decir controlando costos y gastos, puesto que este tipo de acciones por parte de la actuación gerencial es la que mantiene los márgenes de tolerancia en el manejo de los recursos materiales, financieros y humanos.

Los costos y gastos suman un total de USD 3.266.625,71 de los cuales la relación que se desprende con enfoque hacia las ventas netas es la siguiente:

Costo de Ventas	2.812.294,39	90,50%
Gastos Administrativos	454.331,32	14,62%

4. ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS OPERACIONALES

De las operaciones Administrativas y Financieras del período económico 2014 se observa lo siguiente:

En la cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo existe un saldo de USD 70.750,31; los mismos que está respaldados con las conciliaciones correspondientes.

Cuentas por cobrar clientes	1.200.841,92
Anticipos varios compras y gastos	67.515,93
Crédito Tributario ISD	210.168,69
Crédito tributario Renta	49.013,19
Provisión cuentas incobrables	-696,26

Los valores registrados como crédito tributario ISD y Renta se realizará la respectiva solicitud de devolución al Servicio de Rentas Internas de los ejercicios 2013 y 2014.

Los inventarios suman USD 48.800,88 en relación al volumen de ventas se podría considerar bajos debido a que la empresa realiza la adquisición de los mismos en la medida de lo necesario para cubrir los requerimientos de los clientes.

5. INGRESOS DEL PERÍODO Y SU RELACIÓN CON EL RESULTADO

Del análisis de ingresos netos totales del presente ejercicio económico por USD 3.107.579,20 y egresos por USD 3.266.625,71 se generó una pérdida de USD 159.815,62. La misma que se ocasionó por la resolución del SRI en relación al ISD de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 y será solventada con las utilidades de los ejercicios posteriores de acuerdo a nuestro presupuesto o con aporte de los socios de ser necesario.

6. RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL Y DIRECTORIO

Se sugiere que en las aprobaciones de los presupuestos por parte del Directorio y Junta General, se consideren adecuados porcentajes de incremento que guarden relación con el porcentaje de inflación que al país afecta y a la situación de la empresa.

Se sugiere que ni el Directorio, ni la Junta General autoricen gastos corrientes que no estén presupuestados, caso contrario de no existir un adecuado control de los mismos, se irán acumulado pérdidas o déficit en los ejercicios económicos.

Por último, agradezco al Directorio y Accionistas de la Empresa por su comprensión, apoyo y trabajo desplegado en la consecución de los objetivos planificados para el período económico 2014.

Atentamente,


Gloria Esperanza Ramírez López
REPRESENTANTE LEGAL

Quito, 22 de abril de 2015